

SERVICIO NACIONAL DE  
DERECHOS INTELECTUALES



Oficio Nro. SENADI-DG-2019-0158-OF

Quito, D.M., 12 de abril de 2019

**Asunto:** Respuesta a Oficio Nro. PDTE-0 5-019

Señor  
Juan Fernando Velasco Torres  
**Presidente**  
**SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DEL ECUADOR SAYCE**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de parte de quienes conformamos el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales – SENADI-. En atención al Oficio Nro. PDTE-015-019 de 11 de abril de 2019, mediante el cual informa: '(...)de los acontecimientos ocurridos el día de ayer, martes 9 de abril de 2019, durante la Etapa de "Presentación de Mociones y Peticiones" en el marco de la Asamblea General Ordinaria para este año.

(...)

*El marco normativo que regula el desarrollo de la Asamblea General de Socios, (...) desconocido y pasado por alto por un grupo de socios que por propia voluntad decidieron constituirse en asamblea, desconocer la Directiva electa y auto-nombrarse como nuevas autoridades. El SENADI como la máxima autoridad competente en materia de derecho debe pronunciarse precautelando el régimen legal y sobre todo precautelando el sistema de gestión colectiva en Ecuador.",* tengo a bien remitir en adjunto el pronunciamiento respectivo.

Anexo se servirá encontrar de manera física el Memorando No. SENADI-GSOCG-2019-0001-M de 12 de abril de 2019 y el Memorando No. SENADI-DNDA-2019-0012-M de 12 de abril de 2019.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Pablo Santiago Cevallos Mena  
**DIRECTOR GENERAL**

Copia:

Señor Magister  
Ramiro Alejandro Rodríguez Medina  
**Director Nacional de Derechos de Autor y Derechos Conexos**



**Memorando Nro. SENADI-DNDA-2019-0012-M**

**Quito, D.M., 12 de abril de 2019**

**PARA:** Sr. Mgs. Pablo Santiago Cevallos Mena  
**Director General**

**ASUNTO:** En atención al Oficio Nro. PDTE-015-019

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. PDTE-015-019 de 11 de abril de 2019, suscrito por el señor Juan Fernando Velasco, en el cual indica que: *"(...) El marco normativo que regula el desarrollo de la Asamblea General de Socios (...), fue desconocido y pasado por alto por un grupo de socios que por propia voluntad decidieron constituirse en asamblea, desconocer la Directiva electa y auto-nombrarse como nuevas autoridades. El SENADI como la máxima autoridad competente en materia de derecho debe pronunciarse precautelando el régimen legal y sobre todo precautelando el sistema de gestión colectiva en Ecuador"*; al respecto, me permito indicar lo siguiente:

**I. Normativa aplicable que regenta a las sociedades de gestión colectiva**

La normativa aplicable a la fecha que regenta a las sociedades de gestión colectiva en el Ecuador es la siguiente:

- Constitución de la República del Ecuador
- Régimen Común sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos – Decisión 351, publicado en el Registro Oficial No. 366 el 25 de enero de 1994.
- Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación – COESCCI, publicado en el Registro Oficial 899 el 09 de diciembre de 2016.
- Reglamento a la Ley de Propiedad Intelectual, publicado en el Registro Oficial No. 120 el 01 de febrero de 1999, vigente según la Disposición Transitoria Tercera del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, al mencionar que: *"(...) en lo que no se encuentre normado, se aplicará transitoriamente la Ley de Propiedad Intelectual y demás normativa, mientras se expidan los reglamentos respectivos (...)"*.

De igual forma, al ser las sociedades de gestión colectiva organismos privados, estas se rigen también por sus estatutos y reglamentos internos. Así, con fecha 12 de abril de 2019, la abogada Vanessa Bastidas, Delegada de la Unidad de Gestión de Sociedades de Gestión Colectiva, mediante Memorando Nro. SENADI-GSOC-2019-0001-M de 12 de abril de 2019, como respuesta a la disposición verbal de esta Dirección Nacional, indica que los estatutos y reglamentos vigentes de la Sociedad de Autores y Compositores Ecuatorianos SAYCE, que han sido registrados a la presente fecha, de conformidad con el



**Memorando Nro. SENADI-DNDA-2019-0012-M**

**Quito, D.M., 12 de abril de 2019**

artículo 35 del Reglamento a la Ley de Propiedad Intelectual, son los siguientes:

**ESTATUTO SAYCE**

Registro No.	Fecha de Registro	Resolución No.	Fecha de Resolución
30	13 de septiembre de 2012	Resolución 785-2012-DNDA y DC10	de septiembre de 2012

**REGLAMENTOS REGISTRADOS VIGENTES**

Fecha de Registro	No. Registro	Documento
28 de julio de 2006	04	Reglamento de Recaudaciones
28 de julio de 2006	06	Reglamento Utilización de Mausoleos, capilla ardiente
11 de abril de 2012	21	Reglamento de Viaje para los Empleados de Sayce
11 de abril de 2012	22	Reglamento de Préstamos y Anticipo de Sueldo para los Empleados de Sayce
19 de abril de 2013	045	Reglamento de Acción Social
9 de agosto de 2013	047	Reglamento para la entrega de los Premios Sayce
14 de mayo de 2014	052	Reglamento de Procedimiento y Ética del Consejo Directivo
16 de diciembre de 2014	055	Reglamento de Distribución
16 de diciembre de 2014	056	Reglamento de Fondo Cultural
28 de julio de 2016	00063	Reglamento para participar en el Proceso de Selección del Programa Autores en Vivo Ecuador
4 de abril de 2017	0065	Reglamento que regula la participación de los socios en la Asamblea
29 de junio de 2017	0066	Reglamento Interno de Elecciones
29 de marzo de 2019	0002	Reglamento para la Asamblea General de Socios
29 de marzo de 2019	0003	Reglamento de Admisión de Socios

**II. Consejo Directivo y Comité de Monitoreo**

Por otra parte, y conforme lo dispuesto en el artículo 247 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación "(...) las sociedades de gestión colectiva están obligadas a registrar, ante la autoridad nacional competente en materia de derechos intelectuales, la designación de los miembros de sus órganos



**Memorando Nro. SENADI-DNDA-2019-0012-M**

**Quito, D.M., 12 de abril de 2019**

*directivos (...)*"; así, mediante Memorando Nro. SENADI-GSOC-2019-0001-M DE 12 de abril de 2019 enviado por la abogada Vanessa Bastidas, Delegada de la Unidad de Gestión de Sociedades de Gestión Colectiva, a la presente fecha, el Director General, los miembros del Consejo Directivo, del Comité de Monitoreo de la Sociedad General de Autores y Compositores Ecuatorianos – SAYCE que han sido legalmente designados y cuyos nombramientos se encuentran debidamente registrados ante esta Dirección Nacional son los siguientes:

**NOMBRAMIENTOS VIGENTES**

Fecha de Registro	No. Registro	Nombre socio	Nombramiento	Vigencia
06/10/2017	USGC-IEPI-0168	Juan Fernando Velasco	Presidente de Sayce	Período 2017-2021
06/10/2017	USGC-IEPI-0167	Patricio David Checa Bustamante	Director General	4 años a partir del 09 de octubre de 2017
06/10/2017	USGC-IEPI-0169	Segundo Aurelio Rosero Itaz	Primer Vocal Principal del Consejo Directivo	Período 2017-2021
06/10/2017	USGC-IEPI-0170	Arcadio Elías Vera Alvarado	Primer Vocal Suplente del Consejo Directivo	Período 2017-2021
06/10/2017	USGC-IEPI-0171	José Antonio Cepeda Andrade	Segundo Vocal Principal del Consejo Directivo	Período 2017-2021
06/10/2017	USGC-IEPI-0172	Gabriel Baumann Navas	Segundo Vocal Suplente del Consejo Directivo	Período 2017-2021
24/10/2017	USGC-IEPI-0185	Douglas Arturo Bastidas Rodríguez	Tercer Vocal Principal del Consejo Directivo	Período 2017-2021
06/10/2017	USGC-IEPI-0173	Tercer Vocal Suplente del Consejo Directivo	Tercer Vocal Suplente del Consejo Directivo	Período 2017-2021
05/04/2018	USGC-IEPI-0190	Christian Roberto Mejía Rodríguez	Cuarto Vocal Principal del Consejo Directivo	Período 2017-2021
06/10/2017	USGC-IEPI-0174	Andrés Federico Sacoto Arias Santacroe	Cuarto Vocal Suplente del Consejo Directivo	Período 2017-2021
06/10/2017	USGC-IEPI-0175	José Martín Galarza Arce	Quinto Vocal Principal del Consejo Directivo	Período 2017-2021
06/10/2017	USGC-IEPI-0176	Wilson Fernando Beltrán Celleri	Quinto Vocal Suplente del Consejo Directivo	Período 2017-2021
06/10/2017	USGC-IEPI-0177	Joaquín José Orrantía Bruckmann	Sexto Vocal Principal del Consejo Directivo	Período 2017-2021
06/10/2017	USGC-IEPI-0178	Sergio Gonzalo Marquéz Pesantez	Sexto Vocal Suplente del Consejo Directivo	Período 2017-2021
06/10/2017	USGC-IEPI-0179	Gustavo Martín Herrera Andrade	Primer Vocal Principal del Comité de Monitoreo	Período 2017-2021
06/10/2017	USGC-IEPI-0180	Sebastián García Naranjo	Primer Vocal Suplente del Comité de Monitoreo	Período 2017-2021
06/10/2017	USGC-IEPI-0181	Luis Alberto Padilla Guevara	Segundo Vocal Principal del Comité de Monitoreo	Período 2017-2021
06/10/2017	USGC-IEPI-0182	Jordana Escarlata Doylet Oyola	Segundo Vocal Suplente del Comité de Monitoreo	Período 2017-2021
06/10/2017	USGC-IEPI-0183	Jorge Alfonso Martínez Rodríguez	Tercer Vocal Principal del Comité de Monitoreo	Período 2017-2021
06/10/2017	USGC-IEPI-0184	Francisco Xavier Tello Touma	Tercer Vocal Suplente del Comité de Monitoreo	Período 2017-2021

En este sentido, me permito insistir en que los antedichos nombramientos de los miembros de los órganos de gobierno de la SAYCE han sido registrados en legal y debida forma y se encuentran vigentes, toda vez que previo a su registro, se cumplieron con los requisitos de fondo y forma establecidos en el ordenamiento jurídico ecuatoriano, los estatutos de la sociedad de gestión y sus reglamentos, por lo que esta autoridad desconoce cualquier designación que se haya realizado por fuera del marco normativo vigente.

Adicionalmente, cabe señalar que el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales – SENADI, en calidad de ente de control de las sociedades de gestión colectiva, de conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 258 del COESCCI, estará atento al estricto cumplimiento de la normativa aplicable; por lo que, en caso de inobservancia, se procederá conforme en derecho corresponda.

Adjunto al presente documento, sírvase encontrar el Memorando Nro. SENADI-GSOC-2019-0001-M de 12 de abril de 2019 suscrito por la abogada Vanessa Bastidas en calidad de Delegada de la Unidad de Gestión de Sociedades de Gestión



Memorando Nro. SENADI-DNDA-2019-0012-M

Quito, D.M., 12 de abril de 2019

Colectiva.

Por la atención que se sirva dar a la presente, me suscribo con un cordial y atento saludo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Ramiro Alejandro Rodríguez Medina

**DIRECTOR NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS  
CONEXOS**



Firmado electrónicamente por:  
**RAMIRO ALEJANDRO  
RODRIGUEZ MEDINA**